



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



RESOLUCION No. LPUN HBCBH 001-2020/CGB 007-2020

DECLARACION DE LICITACION FRACASADA REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HBCBH-001-2020 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, GRACIAS, EL PROGRESO, TRUJILLO, LA CEIBA, JOSE SANTOS GUARDIOLA, SABA, NACAOME, COMAYAGUA, POTRERILLOS, SANTA CRUZ DE YOJOA, QUIMISTAN, ROATAN, COPAN RUINAS, OMOA, VILLANUEVA, TELA, CHOLUTeca, SIGUATEPEQUE, CHOLOMA, LA ESPERANZA, YORO, LA LIMA, SANTA ROSA DE COPAN.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020).- VISTA: La documentación respectiva para declarar fracasada la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HBCBH-001/2020 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, GRACIAS, EL PROGRESO, TRUJILLO, LA CEIBA, JOSE SANTOS GUARDIOLA, SABA, NACAOME, COMAYAGUA, POTRERILLOS, SANTA CRUZ DE YOJOA, QUIMISTAN, ROATAN, COPAN RUINAS, OMOA, VILLANUEVA, TELA, CHOLUTeca, SIGUATEPEQUE, CHOLOMA, LA ESPERANZA, YORO, LA LIMA, SANTA ROSA DE COPAN. - CONSIDERANDO: Que.- CONSIDERANDO:- CONSIDERANDO: Que en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, el Cuerpo de Bomberos público en dos diarios de circulación nacional, el Heraldo y La Prensa en fecha 06 y 07 de febrero del 2020 y en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 12 de febrero del 2020 los avisos para llevar a cabo la Licitación Pública No. HBCBH 01-2020 para la adquisición de un seguro colectivo de vida para las comandancias citadas en el preámbulo de este documento, estableciéndose fecha de apertura de ofertas para el viernes veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020). - CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), el jueves 30 de enero de 2020, declaro que el brote de COVID-19 constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional; y luego el miércoles 11 de marzo de 2020 se calificó

dicha enfermedad como una pandemia; razón por la cual, ante la presencia del mencionado coronavirus en Honduras, el Presidente de la República, en Consejo de Secretarios de Estado decreto emergencia sanitaria y estado de excepción en todo el territorio nacional; y, haciendo uso de sus potestades constitucionales, dispuso la restricción en todo el país de las garantías contenidas en los artículos 69, 78, 81, 84, 99 y 103 de la Constitución de la República, según Decretos Ejecutivos N° PCM-021-2020, reformado por los Decretos Ejecutivos PCM-022-2020, PCM-023-2020, PCM-026-2020, PCM-028-2020, PCM-031-2020, PCM-033-2020, PCM-036-2020, PCM-040-2020, PCM045-2020 y PCM-47-2020, PCM 48-2020, PCM 52-2020, PCM 53-2020, PCM 56-2020, PCM 57-2020, PCM 59-2020, PCM 61-2020, PCM 63-2020, PCM 68-2020, PCM 72-2020, PCM 73-2020, PCM 78-2020, PCM 82-2020, PCM 85-2020, PCM 90-2020, PCM 92-2020, PCM 94-2020, PCM 96-2020, PCM 100-2020, PCM 105-2020, PCM 106-2020, PCM 108-2020, PCM 109-2020, PCM 110-2020, PCM 114-2020, PCM 119-2020, PCM 122-2020, PCM 123-2020, PCM 125-2020, PCM 129-2020 y PCM 146-2020.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020) se decretó la restricción de garantías constitucionales por parte del Poder Ejecutivo, declarándose entre otras cosas, cierre de dependencias estatales, por lo cual no se pudo realizar la apertura de ofertas de la Licitación Pública No. HBCBH 001-2020 planificada para el veinte (20) de marzo del dos mil veinte. – **CONSIDERANDO:** Que la única Sociedad Mercantil que compro las bases de Licitación para participar en el proceso del año 2020 fue SEGUROS ATLANTIDA S.A., y quienes habían sido los adjudicatarios de la Licitación del año 2019, identificada como proceso de Licitación No. LPUHBCBH/002-2019.- **CONSIDERANDO:** Que en base restricción de garantías, cierre de las actividades presenciales de las instituciones del Estado, se solicito a Seguros Atlantida la prórroga de la póliza actual del seguro de Vida, identificada como póliza No. TG-3-447; siendo la primera prórroga del 06 de mayo al 06 de agosto del año dos mil veinte y la segunda prórroga del 06 de agosto al 31 de diciembre del 2020.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 57 de la ley de Contratación del Estado taxativamente establece: *“Licitación desierta o fracasada. El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se*



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



procederá a una nueva licitación".- **CONSIDERANDO:** Que en vista de que la Pandemia de la COVID-19 no permitió desarrollar el proceso, siendo inviable su adjudicación.- **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 4,6,19 de la ley Orgánica de Bomberos de la República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, Decretos Ejecutivos No. PCM-021-2020, reformado por los Decretos Ejecutivos PCM-022-2020, PCM-023-2020, PCM-026-2020, PCM-028-2020, PCM-031-2020, PCM-033-2020, PCM-036-2020, PCM-040-2020, PCM045-2020 y PCM-47-2020, PCM 48-2020, PCM 52-2020, PCM 53-2020, PCM 56-2020, PCM 57-2020, PCM 59-2020, PCM 61-2020, PCM 63-2020, PCM 68-2020, PCM 72-2020, PCM 73-2020, PCM 78-2020, PCM 82-2020, PCM 85-2020, PCM 90-2020, PCM 92-2020, PCM 94-2020, PCM 96-2020, PCM 100-2020, PCM 105-2020, PCM 106-2020, PCM 108-2020, PCM 109-2020, PCM 110-2020, PCM 114-2020, PCM 119-2020, PCM 122-2020, PCM 123-2020, PCM 125-2020, PCM 129-2020 y PCM 146-2020 **RESUELVE: DECLARAR FRACASADA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HBCBH-001/2020 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, GRACIAS, EL PROGRESO, TRUJILLO, LA CEIBA, JOSE SANTOS GUARDIOLA, SABA, NACAOME, COMAYAGUA, POTRERILLOS, SANTA CRUZ DE YOJOA, QUIMISTAN, ROATAN, COPAN RUINAS, OMOA, VILLANUEVA, TELA, CHOLUTeca, SIGUATEPEQUE, CHOLOMA, LA ESPERANZA, YORO, LA LIMA, SANTA ROSA DE COPAN** en vista de que la Pandemia de la COVID-19 impidió realizar el proceso en las formas y tiempos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento. **SEGUNDO:** Que se proceda a realizar para el ejercicio fiscal 2021 un nuevo proceso de Licitación Pública con los lineamientos establecidos en la ley de Contratación del Estado y Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).- **TERCERO:** Notificar la presente Resolución al oferente participante **SEGUROS ATLANTIDA S.A. de C.V.;** quienes pueden impugnarla en los términos establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE.**

General de Bomberos



José Manuel Zelaya

Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.



COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C.
18 de enero del 2021

Oficio No HCBCH- CG- 002-2021

Licenciado
JUAN MIGUEL ORELLANA
Gerente General Seguros Atlántida
Su Oficina.

Distinguido Licenciado Orellana:
Reciba un atento y cordial saludo de todos los que conformamos parte del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.
El motivo de la presente es en relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPUN/HCBCH-001/2020 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR CONTRATO Y VOLUNTARIO DE LAS COMANDANCIAS LOCALES DE TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, GRACIAS, EL PROGRESO, TRUJILLO, LA CEIBA, JOSE SANTOS GUARDIOLA, SABA, NACAOME, COMAYAGUA, POTRERILLOS, SANTA CRUZ DE YOJOA, QUIMISTAN, ROATAN, COPAN RUINAS, OMOA, VILLANUEVA, TELA, CHOLUTeca, SIGUATEPEQUE, CHOLOMA, LA ESPERANZA, YORO, LA LIMA, SANTA ROSA DE COPAN y de la cual el único oferente fue SEGUROS ATLANTIDA S.A.
Debido a la pandemia del Covid-19 la Licitación numero HCBCH/001-2020 fue declarada fracasada, por lo que hemos tenido que ir prorrogando la póliza del año 2019, la cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril del año en curso.

Por lo anterior remito a su persona la resolución de mérito.

Sin otro particular, se suscribe de usted;

Atentamente;

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION

General de Bomberos



JOSE MANUEL ZELAYA

Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo
De Bomberos de Honduras.

Cc. Expediente de licitación.

